

Donostia a 24 de abril de 2017

A LA SECRETARIA GENERAL

MOCIÓN DE CONTROL SOBRE EL SERVICIO DE AYUDA DOMICILIARIA (SAD)

Amaia Martin Garin, Portavoz del Grupo Municipal Irabazi Donostia, de acuerdo con el artículo 98 del Reglamento Orgánico del Pleno, presenta la siguiente MOCIÓN DE CONTROL, consecuencia de la interpelación en la Comisión de SERVICIOS A LAS PERSONAS del presente mes, en relación con Servicio de Ayuda Domiciliaria.

JUSTIFICACIÓN

En la comisión de Servicios a las Personas del presente mes, interpelamos a la concejala delegada de Acción Social, Sra. San Román, sobre varias cuestiones relacionadas con el Servicio de Ayuda Domiciliaria. Entre ellas: la modificación del reglamento que rige el servicio, y la nueva licitación del mismo, a la vista de que la empresa que lo presta en estos momentos ya ha informado de que no va a solicitar la prórroga del contrato actual.

En relación a la modificación del reglamento del SAD, la Sra. San Román informó de que el borrador del mismo estaba siendo analizado por la Secretaría Jurídica, y de que, una vez que tuviera su visto bueno, sería contrastado con otros agentes, entre ellos el comité de empresa de la concesionaria del servicio en este momento. Igualmente, respondió que los grupos municipales tendríamos conocimiento de las modificaciones en el trámite de aprobación de la modificación del reglamento, si bien no tenía inconveniente en trasladarnos el borrador. La concejala delegada no explicó si había habido algún tipo de contraste previo a la redacción del borrador del nuevo reglamento, algo que debería ser habitual.

Respecto a la nueva licitación del SAD, la Sra. San Román explicó que estaban trabajando en la redacción de los pliegos de condiciones para llevar a cabo la misma. No obstante, nos preocupa la decisión de la empresa de no solicitar la prórroga del contrato. Más aún teniendo en cuenta que el convenio entre la Diputación Foral de Gipuzkoa y los ayuntamiento para la financiación del SAD,

establece un precio máximo para los días laborables (18,87 €/hora), inferior al del contrato actualmente en vigor (19,82 €/hora), por lo que es previsible que la nueva adjudicación se haga a precios inferiores a los actuales, motivo que ha podido llevar a la empresa a no solicitar la prórroga del contrato y a no negociar un nuevo convenio laboral con la representación sindical de la misma.

Todo ello nos lleva a plantear la necesidad de que el gobierno municipal estudie la viabilidad jurídica y económica de prestar de forma directa el SAD, por dos razones: una, este servicio público es imprescindible para que muchas personas puedan continuar viviendo en sus hogares; y dos, para garantizar las condiciones laborales del personal que lo realiza, en su inmensa mayoría mujeres.

Por todo ello, presentamos la siguiente:

MOCIÓN DE CONTROL

1. El Pleno del Ayuntamiento de Donostia/San Sebastián insta al gobierno municipal a que presente, en el plazo de dos meses, un estudio que analice la viabilidad económica, jurídica técnica y social de prestar de forma directa el servicio de ayuda domiciliaria.
2. El Pleno del Ayuntamiento de Donostia/San Sebastián insta al gobierno municipal a que traslade a los grupos municipales, así como al resto de agentes y colectivos relacionados con el servicio de ayuda domiciliaria las modificaciones que va a realizar en Reglamento municipal regulador del servicio de ayuda domiciliaria.

Fdo. Amaia Martin Garin

Portavoz del Grupo Municipal Irabazi Donostia